

00000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

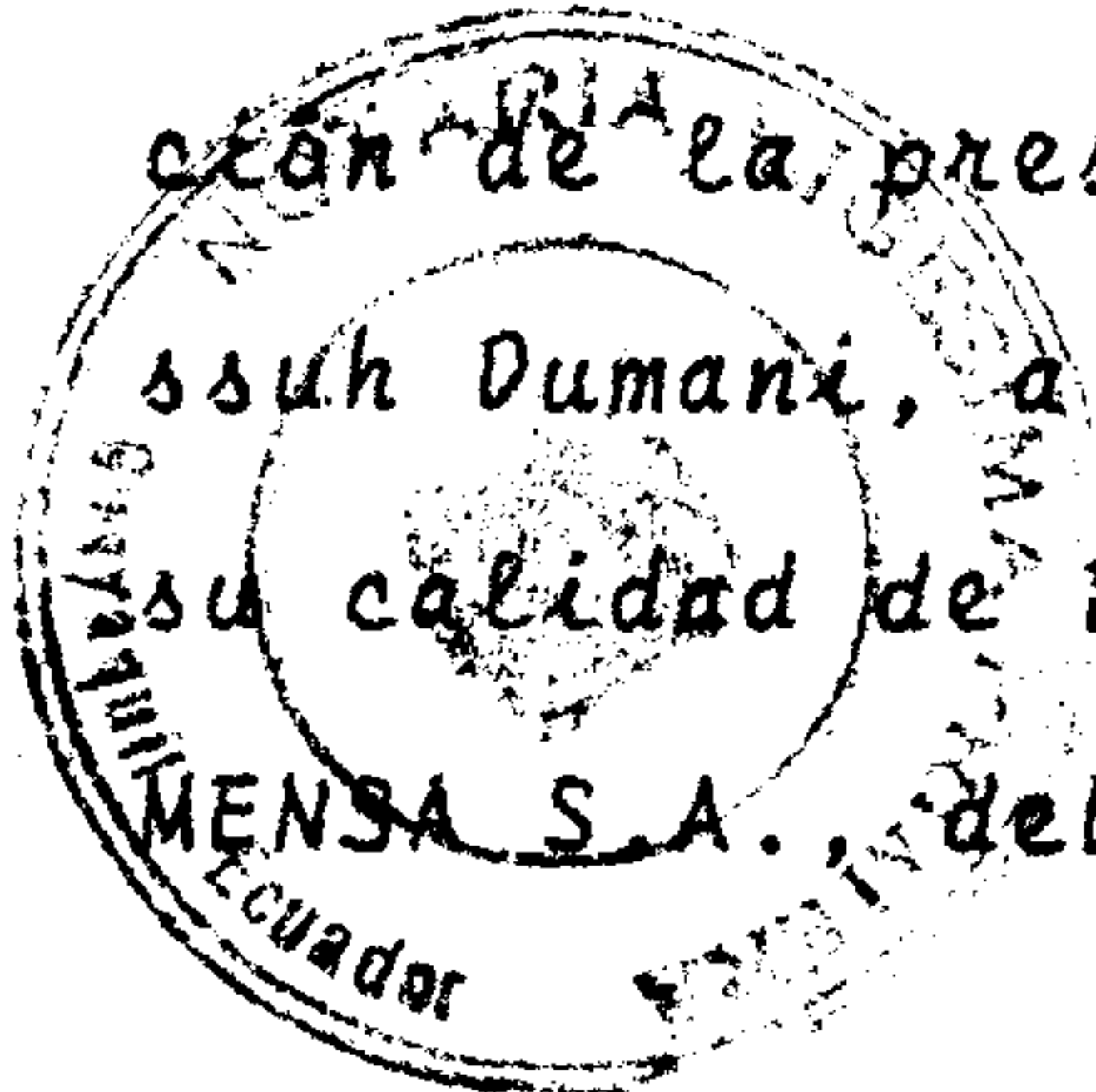
AB. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA-
COMPAÑIA: AGRICOLA CLEMENSA-
S.A.

(Por: S/. 1'500.000,00)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-
cia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte-
de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante -
mí, Abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, Notario Vigésimo -
Primero de este Cantón, comparece, el señor GABRIEL-
MASSUH DUMANI, casado, en su calidad de PRESIDEN-
TE de la compañía AGRICOLA CLEMENSA S.A.; el compa-
reciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en-
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto
y resultado de esta escritura, a la que procede como
queda indicado, con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presenta la Minuta y documentos -
que son del tenor siguiente .- MINUTA: " SEÑOR NOTA-
RIO : - En el Registro de Escrituras Públicas que se
encuentra a su digno cargo, sírvase incorporar una
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se o-
torga de conformidad con las siguientes cláusulas .-
PRIMERA: INTERVINIENTES .- Interviene en la celebra-
ción de la presente escritura, el señor Gabriel Ma-
ssuh Dumani, a nombre y como representante legal en-
su calidad de PRESIDENTE de la compañía AGRICOLA CLE-
MENSA S.A., debidamente autorizado por la Junta Gene-



1 ral de Socios .- SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) Mediante es-
 2 critura pública autorizada por el Notario de Guayaquil ,
 3 Doctor Miguel Vernaza Requena el cuatro de Mayo de mil no
 4 veciento ochenta y dos, inscrita el treinta y uno de Mayo
 5 de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compa-
 6 ña AGRICOLA CLEMENSA S.A., con un capital social de QUI-
 7 NIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordina-
 8 rias y nominativas de un mil sucres cada una .- B) La Jun-
 9 ta General de Socios de la compañía AGRICOLA CLEMENSA S.A.
 10 celebrada el doce de Noviembre de mil novecientos ochenta
 11 y siete en forma unánime resolvió: Uno) Aumentar el capi-
 12 tal social de la compañía AGRICOLA CLEMENSA S.A., a la -
 13 suma de DOS MILLONES DE SUCRES o sea un incremento de UN-
 14 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES .- Dos) Reformar los ESTATU-
 15 TOS SOCIALES .- TERCERA .- DECLARACIONES .- Con los antece-
 16 dentes expuestos anteriormente, el señor Gabriel Massuh -
 17 Dumani, a nombre y como representante legal en calidad de
 18 PRESIDENTE de la compañía AGRICOLA CLEMENSA S.A., debida-
 19 mente autorizado por la Junta General de Socios, declaran:
 20 Uno) Que el capital social de la compañía AGRICOLA CLEMEN-
 21 SA S.A., ha sido aumentado de QUINIENTOS MIL SUCRES a DOS
 22 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de Un mil quinien-
 23 tas acciones de un mil sucres cada una, las mismas que han
 24 sido suscritas totalmente y pagadas en un cien por ciento-
 25 del valor de cada una de ellas, en la siguiente forma : -
 26 a) Gabriel Massuh Dumani, de nacionalidad ecuatoriana, sus-
 27 cribe la totalidad del aumento, esto es Un mil quinientas
 28 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada u-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA CLEMENSA S. A.", CELEBRADA EL DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en el local social de la compañía "AGRICOLA CLEMENSA S. A.", ubicado en Malecón 1401 e Illingworth, a las dieciocho horas se reúnen los socios: GABRIEL MASSUH DUMANI propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de mil sucres; VICENTE EGAS CARRASCO, propietario de una acción ordinaria y nominativa de mil sucres; AMADO CHONILLO PLUA, propietario de una acción ordinaria y nominativa de mil sucres; JACINTA MONCAYO BASURTO, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de mil sucres; y ANTONIO FLORES RUIZ, propietario de una acción ordinaria y nominativa de mil sucres; es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía.-

Interviene el Presidente señor Gabriel Massuh Dumani el mismo que interroga a los asistentes si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria, con el tema a tratarse y habien



do recibido contestación unanime favorable ordena al Secretario que presente la lista de asistentes de la compañía.- Actúa como secretario el señor AMADO CHONILLO PLUA, quien una vez confeccionada dicha lista informa que está concurriendo todo el capital social pagado, representado por los socios arriba mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin requisito de convocatoria previa.-

A continuación el Presidente señor Gabriel Massuh Dumani manifiesta que en vista de la gran actividad que está desenvolviendo la compañía es necesario aumentar su capital social en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, a más del existente y reformar su objeto social ampliándolo para efectos de cultivos de especies bioacuáticas, como la Tilapia.- Con lo indicado por el Presidente la Junta pasa a deliberar luego de lo cual resuelve por unanimidad lo siguiente: PRIMERO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS

MIL SUCRES, a mas del existente de la forma que sumado el capi-

PRIMERO. El actual al aumento resuelto, la compañía tendrá un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES; **SEGUNDO.**- Que los socios: Amado Chonillo Plua, Vicente Egas Carrasco, Antonio Flores Ruiz y Jacinta Moncayo Basurto han renunciado a su derecho en el Aumento resuelto a favor de Gabriel Massuh Dumani; **TERCERO.**- Que el aumento de capital será suscrito y pagado en numerarios en su totalidad por el señor Gabriel Massuh Dumani; **CUARTO.**- Emitir mil quinientos nuevos certificados provisionales de acciones de Un mil sucres cada una; **QUINTO.**- Reformar los Estatutos sociales de la compañía sustituyendo el Artículo Tercero por el siguiente: "ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto principal de la Compañía es dedicarse a desarrollar labores agrícolas de ciclo corto, la compra; venta y exportación de productos agrícolas; importaciones de insumos agrícolas; administración y explotación de predios rurales destinados a la producción y demás actividades del ramo agrícola, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacústicas, tales como la denominada Tilapia, a su transformación y a la comercialización de las mismas.- En fin de ejecutar todos los actos y contratos y participar en la construcción de otras sociedades que tengan relación con su objeto"; así también se sustituye el Artículo Quinto de conformidad con el aumento de capital: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en Dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una. Los títulos de las acciones deberán estar suscritas por el Presidente y Gerente. La acción es indivisible y da derecho al voto en proporción al valor pagado. En caso de pérdida o destrucción del título se conferirá nuevo título previo al cumplimiento de las disposiciones legales".- **SEXTO.**- Autorizar al Presidente de la compañía para que en nombre y en representación de la compañía "AGRICOLA CLEMENSA S. A.", suscriba la escritura correspondiente de Aumento de capital y Reforma de Estatutos y cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.- No ha

00000004

biendo otro asunto que tratar se concede receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la sesión, leída que fue el Acta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los socios firman en unidad de acto.- Habiendo concluido la sesión a las diecinueve horas.-

[Handwritten signatures and scribbles]

. Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía AGRICOLA CLEMENSA S. A., al que me remito en caso necesario.-

• Guayaquil, 12 de noviembre de 1987

• AB. AMARO CHONILLO PLUA
Secretario Ad-hoc



686 000
AGRICOLA CLEMENSA S. A.

Guayaquil, 2 de Junio de 1.987

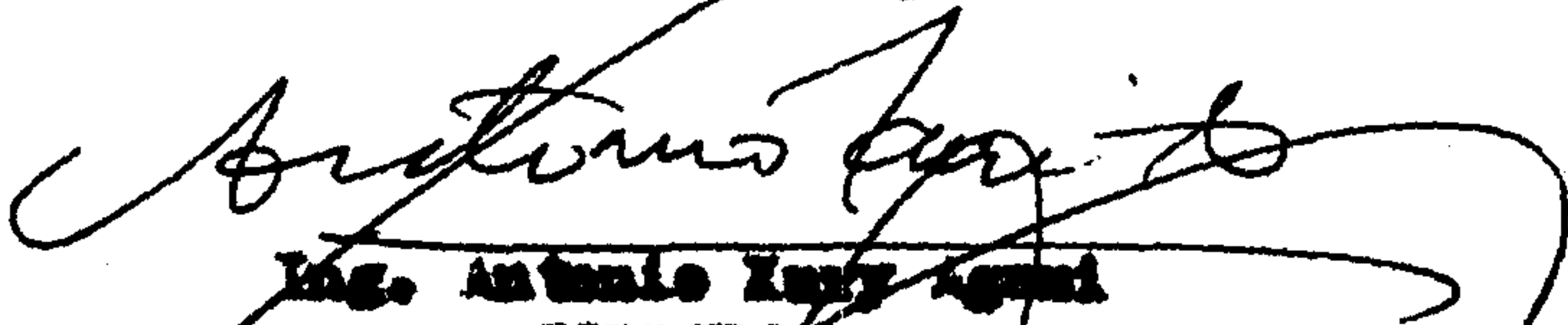
Sr. Dr.
GABRIEL MASSUM DUMANI,
Ciudad

De mis consideraciones:

Cómplese comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Agrícola CLEMENSA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó reelegir a usted **PRESIDENTE**, por el período de CINCO AÑOS, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 11 de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación legal de la Compañía.

La Compañía Agrícola CLEMENSA S.A., se constituyó según Escritura Pública celebrada el día 4 de Mayo de 1.982, ante el Notario Máximo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Verrana Requena, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Mayo de 1.982 con el No. 4.016, de las fojas 18.644 a 18.661 escritura en la que constan las facultades y atribuciones vigentes del Presidente.

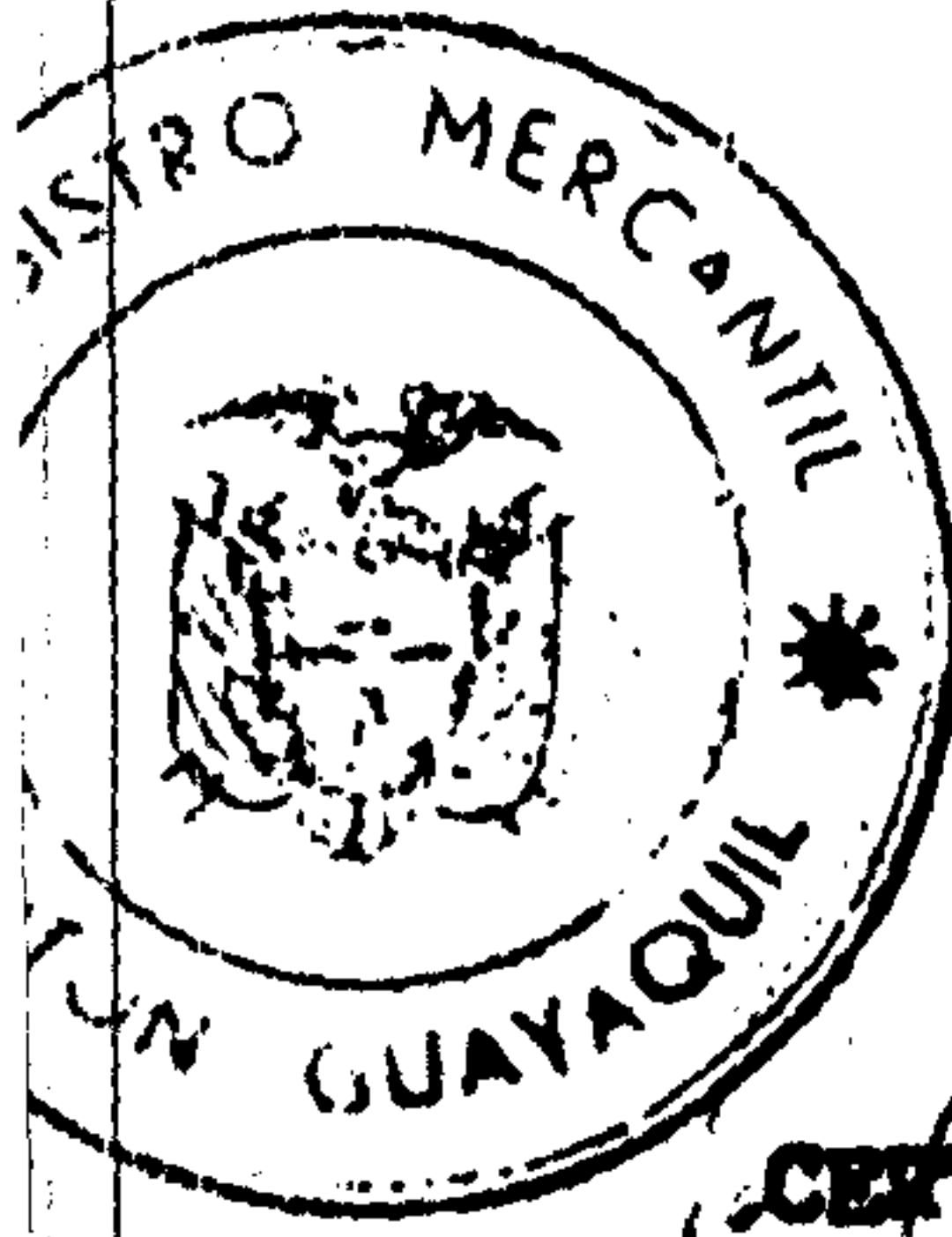
Atentamente,

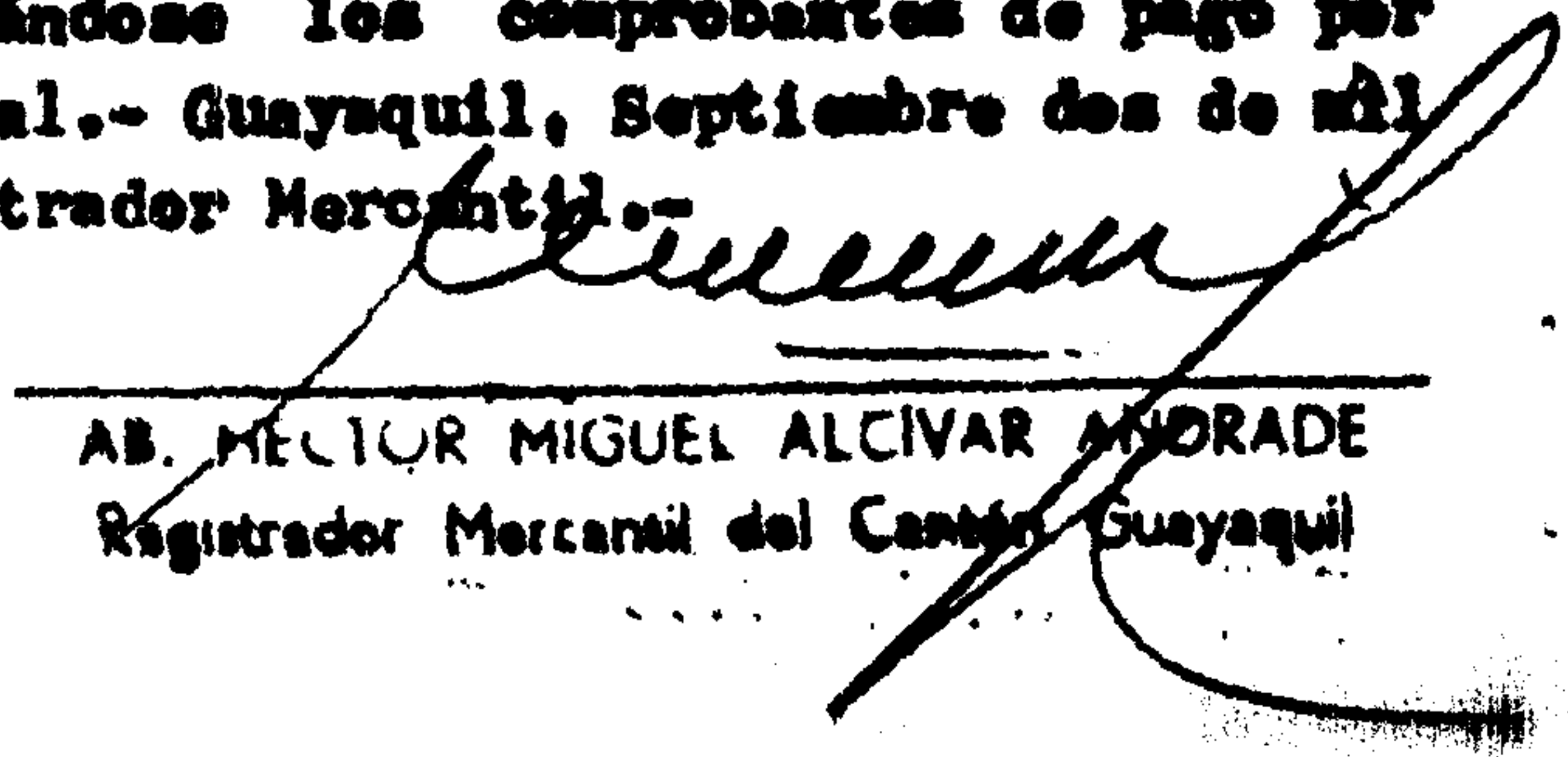

Ing. Antonio Enay Aguirre
GERENTE

Conste expresamente que acepta el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 2 de Junio de 1.987


GABRIEL MASSUM DUMANI


CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Presidente a foja 31.829, número 8.220 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.302 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por concepto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre dos de mil noventa y siete.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 na y paga en numerario la cantidad de UN MILLON QUINIEN
2 TOS MIL SUCRES; dos) Que en razon del Aumento de Capi -
3 tal, se reforma el artículo Quinto y Artículo Tercero-
4 del Estatuto Social, en la forma como se encuentra re -
5 dactado en el Acta de Junta General de la compañía AGRI
6 COLA CLEMENSA S.A., celebrada el doce de Noviembre de -
7 mil novecientos ochenta y siete, cuya copia certificada
8 forma parte de esta escritura como documento habilitan-
9 te .- Agregue usted, señor Notario. las demás cláusulas
10 de estilo y necesarias para la completa validez y per -
11 feccionamiento de esta escritura .- f) Ilegible . Doc -
12 tor Reynaldo Huerta Ortega .- Registro ochocientos vein
13 te.- Guayaquil ". Hasta aquí la Minuta que se eleva a -
14 Escritura Pública .- Se agrega documentos de Ley .- Leí
15 da esta escritura de principio a fin, por mí el Notario
16 en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en todas o
17 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de ac
18 to, conmigo el Notario. Doy fe.

GABRIEL MASSUH DUMANI

Ced.U.No. 0402255389

Ced.Trib.No. 106470

de Vt.No. 031-233

AGRICOLA CLEMENSA S.A.

R.U.C. 074058344001



Nota-

60500

rio.-

MARCO DIAZ CASQUETE
NOTARIO

se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCO DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



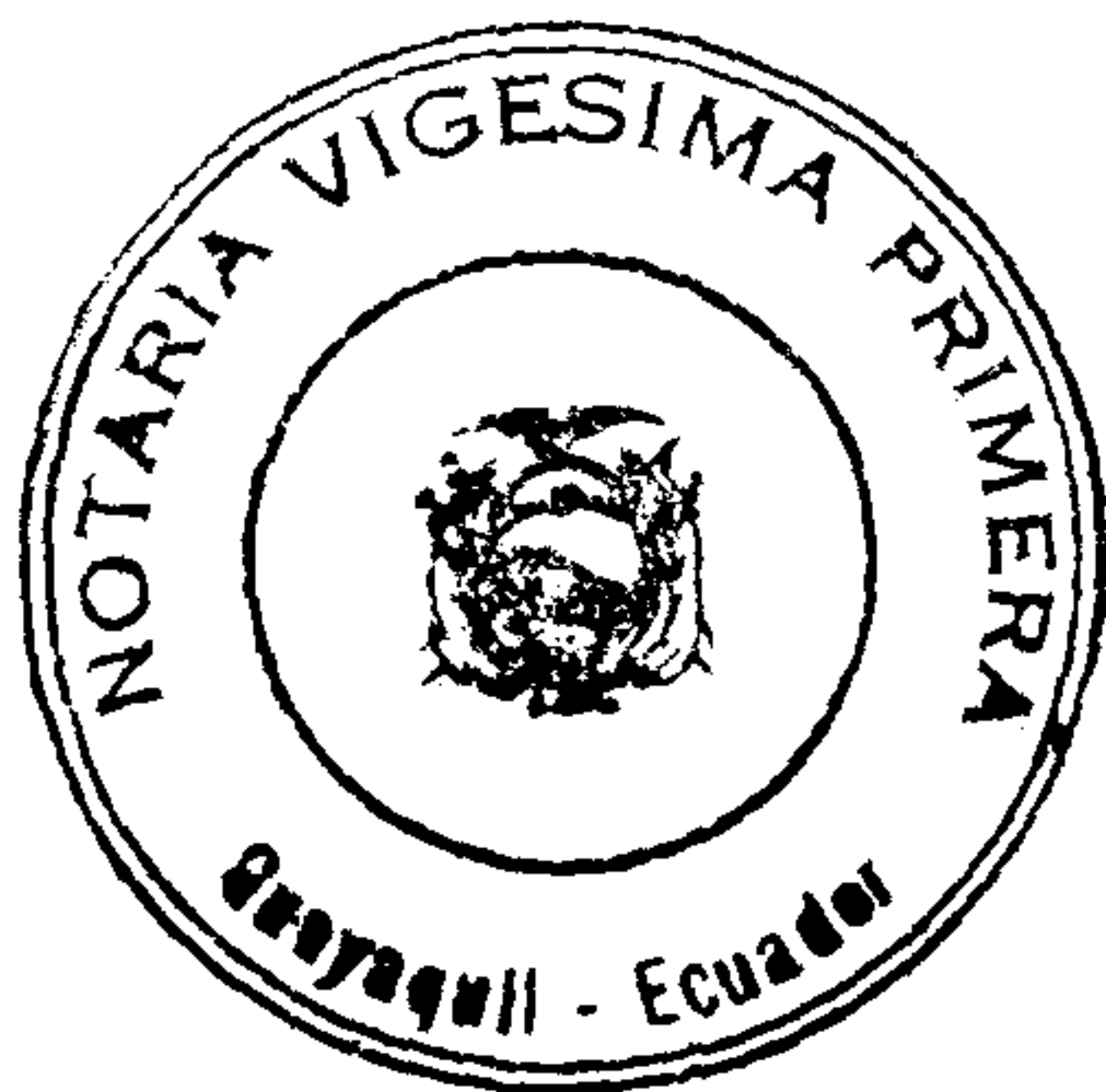
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000006

DILIGENCIA - En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 89-2-1-1-01576, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 6 de Marzo de 1989 se tomó nota de la Anotación que contiene dicha resolución, el mesero de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA CLEMENCIA S.A. otorgada ante mí, el 20 de Octubre de 1988 - Guayaquil, trece de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve -

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 89-2-1-1-01576, dictada el 6 de Marzo de 1989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de AGRICOLA CLEMENCIA S.A., de fojas 12.720 a 12.728, número 3.480 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.900 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil - Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta-

I

1 de el 22 de Agosto de 1.978, por el Presidente de la República, publicado en
2 el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, Marzo vein-
3 tinove de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplen-
4 te.-

5
6 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
7 Registrador Mercantil Suplente
8 del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente escritura a fo-
10 ja 18.644 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción res-
11 pectiva.- Guayaquil, Marzo veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.-
12 El Registrador Mercantil Suplente.-

13
14
15 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
16 Registrador Mercantil Suplente
17 del Cantón Guayaquil

